



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: ATLTZAYANCA
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
1	1	PM- ATL/0091/2025 PM-ATL/004/2026	02/10/2025 12/01/2026	Recaudación de impuesto predial Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	((Monto recaudado 2025 / Monto recaudado 2024)-1) x 100= % del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	(((\$1,078,847.00 / \$1,001,062.45) -1)X 100)= 7.8% del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	La recaudación es una función tributaria que permite que la economía de un municipio pueda crecer y derivar en condiciones de vida digna para sus habitantes a través de acciones de gobierno. El Ayuntamiento de Atltzayanca, informó que para el ejercicio fiscal 2025, logró una recaudación por \$1,078,857.00 por concepto del cobro de impuesto predial, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Tipo de predio</th><th>Importe recaudado 2025</th><th>Importe recaudado 2024</th><th>Variación en la recaudación (%)</th></tr><tr><td>Urbano</td><td>\$682,117.00</td><td>\$462,499.37</td><td>47.5</td></tr><tr><td>Rústico</td><td>\$396,740.00</td><td>\$538,563.08</td><td>-26.3</td></tr><tr><td>Total de impuesto</td><td>\$1,078,857.00</td><td>\$1,001,062.45</td><td>7.8</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2025, informó que logró recaudar 7.8% más que el año anterior, al pasar de \$1,001,062.45 en 2024, a \$1,078,857.00. Asimismo, a efecto de corroborar el ingreso por dicho concepto, se revisó lo reportado por el ayuntamiento, mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, lo cual descendió a \$876,902.00; también se revisó el monto reportado en la Balanza de Comprobación lo cual fue de \$1,751,671.00. Del mismo modo, no se comprobó la implementación de programas y campañas con el objetivo de invitar a los contribuyentes a realizar el pago del impuesto predial. Por lo anterior se determinó que, el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.	Tipo de predio	Importe recaudado 2025	Importe recaudado 2024	Variación en la recaudación (%)	Urbano	\$682,117.00	\$462,499.37	47.5	Rústico	\$396,740.00	\$538,563.08	-26.3	Total de impuesto	\$1,078,857.00	\$1,001,062.45	7.8
Tipo de predio	Importe recaudado 2025	Importe recaudado 2024	Variación en la recaudación (%)																				
Urbano	\$682,117.00	\$462,499.37	47.5																				
Rústico	\$396,740.00	\$538,563.08	-26.3																				
Total de impuesto	\$1,078,857.00	\$1,001,062.45	7.8																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.																				
1 Total de Observaciones.																							